

RESOLUCIÓN CS N° 073/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2006

Expediente N° 6.030/05.-

VISTO estas actuaciones las cuales se tramita el beneficio de Año Sabático a favor del Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 144/05, el Consejo Superior concedió este beneficio por un lapso de seis (6) meses, usufructuado por el docente a partir del 19 de mayo de 2005.

Que a fojas 23-42 obra informe producido por el Docente, sobre las actividades desarrolladas, a la vez que agrega documentación probatoria y pedido de seis (6) meses restantes de este beneficio, a partir del mes de marzo de 2006, para poder completar el proyecto propuesto originalmente.

Que el Docente fundamenta su pedido en la necesidad de profundizar en temas que están estrechamente vinculados con la elaboración del libro "El Sistema de Información de Gestión y los Costos en el Sector Público", el que cuenta con una estructura que abarcaría los siguientes temas:

- El sistema de información;
- El sistema de información en las haciendas públicas;
- La contabilidad de gestión;
- La contabilidad de gestión en las haciendas públicas;
- Los modelos de control de las haciendas públicas. El modelo de control de gestión integral e integrado;
- La técnica investigativa: auditoría integral (Financiera y de gestión) e integrada (de sistemas);
- Requisitos de un sistema de registración contable de carácter integral e integrado (desarrollo de cada uno de ellos);
- La información en materia de costos;
- Antecedentes sobre información de costos en el sector público;
- Formulaciones generales básicas de la doctrina;
- Aplicabilidad y uso de los costos en el sector público, etc.

Que mediante Resolución N° 996/05, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita al Consejo Superior: a) se otorgue el beneficio del Año Sabático a partir del 1° de marzo de 2006 y por el término de 6 meses; b) se apruebe el informe presentado a fs. 23-26 por el Cr. Roberto Mario Rodríguez.

Que el Artículo 9° del Reglamento de Año Sabático expresa: "Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada. La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente", por lo que sólo compete al Consejo Superior otorgar el beneficio pedido por el Cr. Rodríguez.

Que consultada la Asesoría Jurídica, ésta expresa a fojas 71, mediante Dictamen N° 8525 "Jurídicamente no existe objeción legal que formular a la solicitud, por cuanto, si bien el Cr. Roberto Rodríguez se encuentra sometido a Juicio Académico, no está suspendido en su actividad académica".

Expediente N° 6.030/05.-



RESOLUCIÓN CS N° 073/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: saccosu@unsa.edu.ar

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 029/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

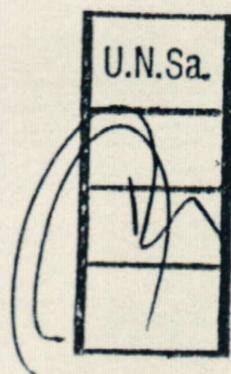
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en el marco de la Resolución CS N° 472/89, el beneficio del Año Sabático a favor del Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ, profesor regular de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución y por un período de (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Cr. Rodríguez deberá presentar al término del beneficio otorgado, un informe de las actividades desarrolladas durante el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal y Cr. Rodríguez. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA